

Contenido

	Pág.
PRESENTACION	4
1.- CIRCULAR NUM.02/96	5
Expedientes archivados Vhsa. Tab. Enero 96	
2.- CIRCULAR NUM. 015/96	6
Peritos Vhsa. Tab. Enero 96	
3.- CIRCULAR 037/996	7
Reunión de Jueces Penales y Mixtos Vhsa. Tab. Mayo 96	
4.- CIRCULAR No. 046/96	9
Notificaciones Vhsa. Tab. Junio 96	
5.- CIRCULAR 048/96	11
Expedientes inactivos y en archivo definido Vhsa. Tab. Agosto 96	
6.- CIRCULAR No.056/96	13
Tarjeta Vhsa. Tab. Septiembre 96	
7.- CIRCULAR NUM. 059/96	17
Citaciones y Notificaciones Vhsa. Tab. Octubre 96	
8.- CIRCULAR NUM. 060/96	18
Control de procesados Vhsa. Tab. Octubre 96	
9.- OFICIO NUM. 19659/96	20
Instituciones de crédito Vhsa. Tab. Octubre 96	
10.- CIRCULAR NUM. 62/96	25
Licencias Vhsa. Tab. Noviembre 96	



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BIBLIOTECA

PRESENTACION



En consideración a la nueva etapa de esfuerzo que hemos emprendido en la modernización judicial, en la cual la comunicación entre los miembros que integran el Poder Judicial es básica para transformar, adecuar y perfeccionar los métodos de trabajo de cada área para en conjunto encajarnos en la dinámica laboral que nos empuja a esa gran tarea colectiva requerida para lograr una impartición de justicia pronta y expedita, asumiendo con determinación inquebrantable la responsabilidad que nos corresponden para consolidarnos como un país de leyes y para contar con un sistema de justicia eficaz.

Por las razones anteriormente citadas y en busca del buen funcionamiento de las actividades judiciales, hemos editado la presente compilación de circulares giradas durante el año "1996" con la finalidad de unificar criterios y señalar las pautas y normas de trabajo a seguir para el buen funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Tabasco. El cual se encuentra en el camino del perfeccionamiento constante, en respuesta a un Estado ansioso de crecer, luchemos por hacerlo más grande y profesional hagamoslo con firmeza, decisión y certeza pero ante todo, con la entrega y la vocación de servicio que se merecen todos los Tabasqueños.

MAGISTRADO JAVIER LOPEZ Y CONDE
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Villahermosa, Tab., enero 09, 1996.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.

Sírvanse relacionar los expedientes archivados que se encuentran en sus respectivos Juzgados, para que una vez hecho ésto, sean trasladados a esta Ciudad para ser depositados en el Archivo General, ubicado en la planta alta del Edificio de la Casa de la Justicia.

Únicamente quedarán en sus Juzgados los expedientes archivados de tres años atrás (1993, 1994 y 1995).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO JAVIER LOPEZ Y CONDE

Villahermosa, Tab., enero 29, 1996.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.

Se les comunica que en Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de enero del presente año, el H. Pleno acordó incluir en la relación de Peritos, al Ingeniero MARTIN GERARDO MARTINEZ VALDES, en Avalúo de Bienes Inmuebles (área agrícola), con domicilio en la calle Simón Sarlat número 73, teléfono (91-934) 3-94-81, de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco.

En tal virtud, deberán añadirlo en la lista oficial de peritos y considerarlo para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO JAVIER LOPEZ Y CONDE

Villahermosa, Tab., Mayo 10, 1996.

CC. MAGISTRADOS, JUECES PENALES Y
MIXTOS DEL PODER JUDICIAL
P R E S E N T E

Por este medio se les informa que las conclusiones de la IV reunión de Jueces Penales y Mixtos, correspondientes al mes de abril del presente año, en cumplimiento a la fracción XXVI del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fueron las siguientes:

1.- Los presupuestos médicos relacionados con tratamientos a intervenciones quirúrgicas de las personas que han sido víctimas de lesiones, deberán ser tomados en consideración al momento de la reparación del daño, previo análisis de los mismos y guardando los elementos esenciales del procedimiento.

2.- Para estimar la temibilidad del delincuente, deberá de hacerse un verdadero estudio de los presupuestos que contemplan los artículos 51 y 52 de la Ley Sustantiva

Penal, para ser más equitativos en dicha estimación y además la sanción deberá ser congruente con ella.

3.- En relación a la sustitución de penas y en atención a lo establecido en la fracción I del artículo 71 del Código Penal vigente, deberá otorgarse cuando proceda por multa o jornadas de trabajo en favor de la comunidad a fin de que el sentenciado pueda optar por la forma que le convenga.

Lo anterior para su debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. JAVIER LOPEZ Y CONDE

PRESIDENCIA
CIRCULAR No. 046

VILLAHERMOSA, TAB., JULIO 11, DE 1996.

C. C. ACTUARIOS JUDICIALES ADSCRITOS A LOS
JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DEL ESTADO.
P R E S E N T E S

CON EL PROPOSITO DE UNIFICAR
CRITERIOS EN CUANTO A LA PRIMERA
NOTIFICACION QUE SE HACE A LOS
BENEFICIARIOS DE ALGUNA CONSIGNACION,
SIRVANSE OBSERVAR COMO NORMA, QUE LA
MISMA SE REALIZARA HACIENDO CONSTAR QUE
EL ACTUARIO SE CERCIORO CON ACUCIOSIDAD
DE SER EL DOMICILIO DE LA PERSONA A
NOTIFICAR, QUE SE IDENTIFICO PLENAMENTE O
EN CASO CONTRARIO, HACER UNA DESCRIPCION
DETALLADA DE LA MISMA Y PROCURAR QUE
FIRME LA NOTIFICACION, EN CASO DE NO
HACERLO, EXPLICAR EL MOTIVO, LEVANTANDO
LA CONSTANCIA CONFORME A LO ESTABLECIDO
POR LA LEY DE LA MATERIA.

SIN OTRO PARTICULAR, LES REITERO LA
SEGURIDAD DE MI MAS ATENTA Y DISTINGUIDA
CONSIDERACION.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. LIC. JAVIER LOPEZ Y CONDE

VILLAHERMOSA, TAB., AGOSTO 06, 1996.

A TODOS LOS JUECES CIVILES Y MIXTOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CON EL PROPOSITO DE UNIFICAR
CRITERIOS EN CUANTO A LA DEFINICION
JURIDICA DE LOS JUICIOS CIVILES EN LOS QUE
SE HA DEJADO DE PROMOVER POR TRES MESES
Y UN AÑO RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO
SE LES DENOMINARA EXPEDIENTES INACTIVOS
A LOS PRIMEROS DE ELLOS Y EXPEDIENTES EN
ARCHIVO DEFINITIVO A LOS RESTANTES; AHORA
BIEN, EN LOS EXPEDIENTES QUE SE
ENCUENTREN EN INACTIVIDAD PROCESAL POR
MAS DE 180 DIAS NATURALES, DE CONFORMIDAD
CON EL DECRETO 067 DE FECHA 18 DE OCTUBRE
DE 1995, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL
DEL ESTADO EL SEIS DE JULIO DE LOS
CORRIENTES, SE DECLARARA DE OFICIO O A

PETICION DE LAS PARTES LA EXTINCION DE LA
INSTANCIA JUDICIAL, SIN PERJUICIO DE LOS
DERECHOS RECLAMADOS EN JUICIO, DEBIENDO
DEJAR LOS MISMOS EN EXPEDIENTES EN
ARCHIVO DEFINITIVO.

SIN OTRO PARTICULAR, LES REITERO LA
SEGURIDAD DE MI MAS ATENTA Y DISTINGUIDA
CONSIDERACION.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. JAVIER LOPEZ Y CONDE

PETICION DE LAS PARTES LA EXTINCION DE LA INSTANCIA JUDICIAL, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS RECLAMADOS EN JUICIO, DEBIENDO DEJAR LOS MISMOS EN EXPEDIENTES EN ARCHIVO DEFINITIVO.

SIN OTRO PARTICULAR, LES REITERO LA SEGURIDAD DE MI MAS ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. JAVIER LOPEZ Y CONDE

EN EL JUZGADO A SU CARGO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

1) ANOTAR EN LAS TARJETAS TODOS LOS DATOS QUE SE REQUIERAN EN LA MISMA. EL NOMBRE DEL PROCESADO SE DEBERA ESCRIBIR EN EL SIGUIENTE ORDEN: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE (S); DEBIENDO EN CONSECUENCIA MANTENER CLASIFICADAS LAS TARJETAS POR ORDEN ALFABETICO.

2) DE SER POSIBLE, COLOCAR SOBRE EL ESPACIO SEÑALADO PARA EL EFECTO UNA FOTOGRAFIA DE TAMAÑO INFANTIL DEL PROCESADO, A FIN DE FACILITAR SU IDENTIFICACION AL MOMENTO EN QUE ACUDA A REGISTRAR SU ASISTENCIA. A FALTA DE ESTO, BASTARA CON SOLICITAR AL PROCESADO PRESENTAR DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIFICACION.

3) HACER QUE EL PROCESADO REGISTRE INICIALMENTE SU FIRMA O HUELLA DIGITAL EN

EL RECUADRO SUPERIOR DERECHO DE LA TARJETA, QUE HABRA DE SERVIR COMO REFERENCIA PARA COTEJAR LAS QUE REGISTRE CON POSTERIORIDAD AL ASISTIR PERIODICAMENTE AL JUZGADO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO.

4) VIGILAR ESTRICTAMENTE QUE EL PROCESADO CUMPLA DEBIDAMENTE CON LA OBLIGACION DE REGISTRAR SU ASISTENCIA AL JUZGADO EN LOS DIAS SEÑALADOS PARA ELLO, IMPRIMIENDO SU FIRMA O SU HUELLA DIGITAL EN CADA OCASION SOBRE EL ESPACIO CORRESPONDIENTE DE LA TARJETA, ASENTANDO ADEMAS LA FECHA DE PRESENTACION.

5) DE LLEGAR A VENCERSE EL TERMINO DE PRESENTACION DEL PROCESADO SIN QUE ESTE HUBIERE ACUDIDO AL JUZGADO, ANOTAR INMEDIATAMENTE EN EL RECUADRO RESPECTIVO LA LEYENDA "NO SE PRESENTO" Y LA FECHA DE LA INASISTENCIA, ASIGNANDO EL

Villahermosa, Tab., Octubre 02, 1996

C.C. ACTUARIOS JUDICIALES ADSCRITOS
A LOS JUZGADOS PENALES Y MIXTOS DE
1ª. INSTANCIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con el propósito de unificar criterios en cuanto a las Citaciones y Notificaciones Personales en Materia Penal, sírvanse observar como norma lo previsto en los Capítulos IX y XII del Título Primero del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, haciendo constar que cuando sea la primera notificación personal o citación, es necesario que se cercioren con acuciosidad de ser el domicilio de la persona a notificar o citar, procurando que ésta se identifique plenamente o en caso contrario; hacer una descripción detallada de la misma y procurar que firme la notificación o copia de la cita y de no hacerlo explicar el motivo, levantando la constancia respectiva.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. JAVIER LOPEZ Y CONDE

ART. 106.- Abrirá la tarjeta de control de asistencia de los procesados en el momento de la diligencia en que les sea concedida a éstos la libertad provisional bajo caución o bajo protesta, agregándoles los expedientes del procesado al terminarse la causa, registrándola en el libro respectivo.

ART. 108.- Mensualmente los secretarios darán cuenta al Juez, de los procesados que estando en libertad provisional no se presenten en las fechas señaladas, para acordar lo procedente.

La anterior transcripción es con la finalidad de que se sirvan tomar debida nota y den cumplimiento con dicha normatividad.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO JAVIER LOPEZ Y CONDE

SRIA. GRAL. DE ACUERDOS.
OFICIO NUM. 19659.

Villahermosa, Tab. Octubre 30 de 1996.

C.C. JUECES PENALES, CIVILES, FAMILIARES Y
MIXTOS DEL PODER JUDICIAL.
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Licenciado JAVIER LOPEZ Y CONDE, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia, por medio del presente le remito a Usted, copia de la correspondencia suscrita por el Licenciado REMEDIO CERINO GOMEZ, con la que anexa la lista de las Instituciones de Crédito legalmente autorizadas para desempeñar la SINDICATURA, en términos de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, misma que fue emitida por la Comisión Nacional Bancaria y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1987.

Lo anterior, para que cuente con la información necesaria sobre el particular. Con el presente se le remite la relación de las Instituciones a que se hace mención.

**A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N .
E L S E C R E T A R I O G E N E R A L D E A C U E R D O S .**

LIC. NICOLAS TRIANO RUEDA.

Nombre de la Institución	Matriz Sucursal Agencia	Población
TABASCO		
Banca Confia, S.N.C.	Sucursal	Cárdenas (2)
Banca Confia, S.N.C.	Sucursal	Villahermosa (2)
Banca Serfin, S.N.C.	Sucursal	Cárdenas (2)
Banca Serfin, S.N.C.	Sucursal	Comalcalco
Banca Serfin, S.N.C.	Sucursal	Villahermosa (4)
Banca Serfin, S.N.C.	Sucursal	La Venta
Banco del Atlántico, S.N.C.	Sucursal	Cárdenas
Banco del Atlántico, S.N.C.	Sucursal	Villahermosa
Banco B C H, S.N.C.	Sucursal	Villahermosa (2)
Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.	Sucursal	Balancán
Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.	Sucursal	Cárdenas
Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.	Sucursal	Comalcalco
Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.	Sucursal	Cunduacán
Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.	Sucursal	Chontalpa
Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.	Sucursal	Emiliano Zapata
Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.	Sucursal	Frontera
Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.	Sucursal	Huimanguillo
Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.	Sucursal	Jalapa
Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.	Sucursal	Jalpa de Méndez
Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.	Sucursal	Macuspana
Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.	Sucursal	San Pedro Balancán
Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.	Sucursal	Teapa
Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.	Sucursal	Tenosique
Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.	Sucursal	Villahermosa
Banco Internacional, S.N.C.	Sucursal	Balancán

1200-78 INSTITS. DE CREDITO COMO FIDUCIARIAS

Nombre de la Institución	Matriz Sucursal Agencia	Población
Banco Internacional, S.N.C.	Sucursal	Cárdenas (2)
Banco Internacional, S.N.C.	Sucursal	Comalcalco
Banco Internacional, S.N.C.	Sucursal	Frontera
Banco Internacional, S.N.C.	Sucursal	Jonuta
Banco Internacional, S.N.C.	Sucursal	Teapa
Banco Internacional, S.N.C.	Sucursal	Villahermosa (5)
Banco Mexicano Somex, S.N.C.	Sucursal	Cárdenas
Banco Mexicano Somex, S.N.C.	Sucursal	Cunduacán
Banco Mexicano Somex, S.N.C.	Sucursal	Villahermosa (3)
Banco Nacional de México, S.N.C.	Sucursal	Balancán
Banco Nacional de México, S.N.C.	Sucursal	Cárdenas
Banco Nacional de México, S.N.C.	Sucursal	Ciudad Pemex
Banco Nacional de México, S.N.C.	Sucursal	Comalcalco
Banco Nacional de México, S.N.C.	Sucursal	Cunduacán
Banco Nacional de México, S.N.C.	Sucursal	Emiliano Zapata
Banco Nacional de México, S.N.C.	Sucursal	Frontera
Banco Nacional de México, S.N.C.	Sucursal	Huimanguillo
Banco Nacional de México, S.N.C.	Sucursal	Jalpa de Méndez
Banco Nacional de México, S.N.C.	Sucursal	Macuspana
Banco Nacional de México, S.N.C.	Sucursal	Melchor Ocampo
Banco Nacional de México, S.N.C.	Sucursal	Nacajuca
Banco Nacional de México, S.N.C.	Sucursal	Paraiso
Banco Nacional de México, S.N.C.	Sucursal	Puerto Sánchez Magallanes
Banco Nacional de México, S.N.C.	Sucursal	Teapa
Banco Nacional de México, S.N.C.	Sucursal	Tenosique
Banco Nacional de México, S.N.C.	Sucursal	Terminal Marítima Dos Bocas

INSTITS. DE CREDITO COMO FIDUCIARIAS 1200-79

Nombre de la Institución	Matriz Sucursal Agencia	Población
Banco Nacional de México S. N. C.	Sucursal	Villahermosa (4)
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C.	Sucursal	Villahermosa
Banco Nacional del Pequeño Comercio, S. N. C.	Sucursal	Cárdenas
Banco Nacional del Pequeño Comercio, S. N. C.	Sucursal	Comalcalco
Banco Nacional del Pequeño Comercio, S. N. C.	Sucursal	Tenosique
Banco Nacional del Pequeño Comercio, S. N. C.	Sucursal	Villahermosa
Bancomer, S.N.C.	Sucursal	Cárdenas
Bancomer, S.N.C.	Sucursal	Ciudad Pemex
Bancomer, S.N.C.	Sucursal	Comalcalco
Bancomer, S.N.C.	Sucursal	Cunduacán
Bancomer, S.N.C.	Sucursal	Emiliano Zapata
Bancomer, S.N.C.	Sucursal	Jalapa
Bancomer, S.N.C.	Sucursal	Macuspana
Bancomer, S.N.C.	Sucursal	Paraiso
Bancomer, S.N.C.	Sucursal	Teapa
Bancomer, S.N.C.	Sucursal	Tenosique
Bancomer, S.N.C.	Sucursal	Villahermosa (3)
Banpaís, S.N.C.	Sucursal	Cárdenas
Banpaís, S.N.C.	Sucursal	Villahermosa
Crédito Mexicano, S.N.C.	Sucursal	Villahermosa
Multibanco Comermex, S.N.C.	Sucursal	Cárdenas
Multibanco Comermex, S.N.C.	Sucursal	Comalcalco
Multibanco Comermex, S.N.C.	Sucursal	Macuspana
Multibanco Comermex, S.N.C.	Sucursal	Reforma
Multibanco Comermex, S.N.C.	Sucursal	Villahermosa (4)
Nacional Financiera, S.N.C.	Sucursal	Villahermosa

Villahermosa, Tab. noviembre 05, 1996.

A TODO EL PERSONAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Por medio de la presente, se les comunica que a partir de esta fecha y por acuerdo del H. Pleno de esta Judicatura, todo Servidor Público que desee pedir licencia para separarse del cargo que ocupa, deberá observar lo establecido en el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que a la letra dice: "...Ningún Servidor de la Administración de Justicia podrá ejercer la abogacía, sino en causa propia, ni ser apoderado judicial, tutor, curador, albacea, depositario judicial, síndico, administrador o interventor, de concurso, testamentario o intestado, árbitro o arbitrador. Tampoco podrá ser asesor, sino en los casos que la ley lo disponga..."

Villahermosa, Tab. noviembre 05, 1996.

A TODO EL PERSONAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Por medio de la presente, se les comunica que a partir de esta fecha y por acuerdo del H. Pleno de esta Judicatura, todo Servidor Público que desee pedir licencia para separarse del cargo que ocupa, deberá observar lo establecido en el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que a la letra dice: "...Ningún Servidor de la Administración de Justicia podrá ejercer la abogacía, sino en causa propia, ni ser apoderado judicial, tutor, curador, albacea, depositario judicial, síndico, administrador o interventor, de concurso, testamentario o intestado, árbitro o arbitrador. Tampoco podrá ser asesor, sino en los casos que la ley lo disponga..."

Asimismo, el Servidor Público que haga caso omiso a lo antes expuesto, se hará acreedor a las sanciones que la propia Ley establece al respecto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. JAVIER LOPEZ Y CONDE

Esta edición consta de 200 ejemplares y se imprimió en el Departamento de Diseño Gráfico del Tribunal Superior de Justicia del Estado en febrero de 1997.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BIBLIOTECA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CENTRO DE INFORMACION
DOCUMENTACION JUR